SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017- 1606**

**AB. EDITH MENDEZ MENDEZ**
**SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1715 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía SISAGARDEN CIA. LTDA., con domicilio en el cantón Mejía, por estar incursa en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado en esta Superintendencia el 26 de junio de 2017, el representante legal de la compañía SISAGARDEN CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con información constante en el sistema institucional, al 05 de julio de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por el artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su inactividad; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 junio de 2016;

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1715 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía SISAGARDEN CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía SISAGARDEN CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, vuélvase el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 JUL. 2017

Ab. Edith Méndez Méndez

EXMP/
Exped. 140374
Trámite 40435-0041-17